

Santa Fe, 11 de abril de 2023

VISTO el Expte. CD N° 027/2023, caratulado **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Nicolás Ariel Villanueva**, Carrera Ingeniería Industrial ha presentado la solicitud de diploma en fecha 16/03/2023.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que el citado estudiante ingresó en esta Facultad en la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información en el año 2004.

Que en el período lectivo 2005 solicitó cambio de especialidad a la Carrera Ingeniería Industrial.

Que, durante el período lectivo 2006 cursó las asignaturas Análisis Matemático II, Probabilidad y Estadística y Economía General sin la correlativa aprobada Análisis Matemático I.

Que oportunamente no se confeccionaron las respectivas resoluciones de cambio de especialidad y cursado sin correlativas.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cambio de especialidad y el cursado sin correlativas durante el período lectivo 2006 al estudiante **Nicolás Ariel Villanueva**, LU N° 10-17838, Carrera Ingeniería Industrial

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 104

sjá
plz
RRLl
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

